

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04795-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de Incentivos para Directores Externos año 2005;

Que obra Resolución de Rectorado N° 963-2004 que aprueba dicha convocatoria y establece el período de presentaciones hasta el día 28 de febrero, habiéndose prorrogado por Res. N° 060-2005 hasta el día 22 de marzo del corriente año y por Res. N° 116-2005 hasta el día 15 de abril del corriente año;

Que según lo establecido en el Art. 5° de la Ord. 45 del Consejo Superior "Reglamento de Incentivos para Directores Externos", la Secretaría de Ciencia y Tecnología en conjunto con un Evaluador Externo y los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas proponen un orden de mérito:

Que a fs. 28/31 de las presentes actuaciones obra el Acta de asignación de Orden de Mérito, para Directores Externos 2005, estableciéndose en las mismas los puntajes obtenidos y la propuesta de distribución que realiza la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad;

Que a fs. 33 vta. obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración donde informa que el crédito disponible para la erogación solicitada es de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$45.079,44), suficiente para siete directores externos;

Que de acuerdo a los montos disponibles y el mínimo que es razonable otorgar, es factible financiar las solicitudes por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS (\$536,66) a partir del mes de mayo 2005 y hasta el mes de abril del año 2006;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR el Incentivo para Directores Externos por el término de 12 (DOCE) meses durante el periodo comprendido entre los meses de mayo del año 2005 y hasta el mes de abril del año 2006 por un importe mensual de pesos \$536,66, a los primeros siete (7) postulantes del orden de mérito obrante a fs. 28/31 y que son los que se detallan.-

N°	Nombre y Apellido	Puntaje
1	Violeta GUYOT	72,76
2	Miguel SCHULDT	67,75
3	Lidia Marta Efcia FERNÁNDEZ	62,89
4	Jorge KULEMEYER	60,05
5	Angela DIBLASI	59,85
6	Alejandro RAITER	58,40
7	Carmen, FERRADAS	63,95

PA

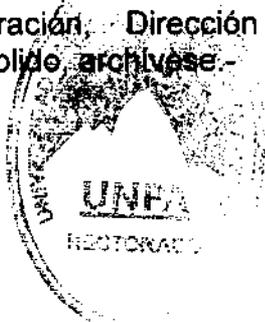
Nacional
ia Austral

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.-Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 20.–Investigación.- Actividad: 04 –Directores Externos - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$45.079,44

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Rafael OLIVA
Secretario de Ciencia y Tecnología




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

651

-2005.-

c.m